

149180

BUENA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

149180

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

por "MEJORAS EN LOS DISPOSITIVOS DE RETENCION ELASTICA ESPECIALES PARA SU ADAPTACION A LAS PUERTAS" a favor de los Sres. Don Mariano Miralles Domenech y Don José Pagés Gené, de nacionalidad española, domiciliados en Barcelona.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA



En numerosos casos prácticos ocurre que un plano o en general una pieza de movimiento basculante alrededor de un eje, al llegar a un punto determinado de su carrera, interesa que quede inmovilizado y retenido con la suficiente firmeza para evitar su retroceso por la acción de la inercia de su propio peso, o de un determinado límite de esfuerzo; pero que por otra parte interesa una retención suficientemente debil, a fin de que por la acción de otra fuerza exterior, superior al límite fijado, pueda, con facilidad lograrse el retroceso del plano.

5.

10.

Semejante problema puede ocurrir, tratándose también de un plano o pieza corredera.

Este caso genérico, se concreta más frecuentemente en las puertas y ventanas, tanto de habitaciones, co-

15.

mo de muebles y cajas, y se ha resuelto con más o menos éxito, con distintos dispositivos.

20. En Alemania se idearon unas mejoras en los dispositivos de retención, de esta naturaleza, que especialmente son aplicables al caso de las puertas y ventanas. Con ellas es posible superar con ventaja de todo orden, a los dispositivos anteriormente conocidos.

25. Los recurrentes habiendo estudiado estas mejoras y su manera de ponerlas en práctica, se proponen ejecutarlas en España, donde son desconocidas; por ello solicitan que se les garantice en su propiedad y explotación exclusiva mediante la concesión de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva.

30. En su esencia tales mejoras consisten en fabricar los indicados dispositivos, compuestos de dos piezas distintas. Una de ellas se fija a la puerta y la otra sobre su marco. Ambas quedan situadas en forma, que al cerrar la puerta quedan coincidentes y enclavadas sin esfuerzo.

35.

Para ello una de estas piezas está constituida por un prisma romboidal fijo a la puerta, o a su marco, por una arista lateral, correspondiente al ángulo diedro agudo del prisma.

40.

El ángulo diedro agudo, opuesto al ya indicado, sirve de doble rampa de acceso para los elementos de la otra pieza, que actúa de mordaza.

45.

Esta otra pieza está esencialmente formada por un fleje elástico doblado circularmente que presenta sus extremos libres en forma de zapatas de desliza-



149180

miento. El fleje se une por su parte central, y mediante una placa de fijación a la puerta o a su marco. Por tanto, al enchufarse ambas piezas, las zapatas quedan en igualdad de situación para deslizarse sobre los planos divergentes de entrada a la otra pieza y para luego deslizarse sobre los planos convergentes hacia la arista de fijación. Un esfuerzo exterior suficiente para retroceder y salvar las aristas salientes de los ángulos diedros obtusos del rombo permitirá separar la puerta de su marco.

Practicamente estas mejoras pueden realizarse, conforme se indica en las adjuntas figuras, que nos muestran unos ejemplos concretos.

Se dobla un fleje como se indica en la figura I, o sea, en forma de puente; sus extremidades -1- y -2- se perforan para su fijación al marco o a la puerta; el arco -3- presenta su sección peraltada en forma romboidal, con el diedro agudo -4- en su parte más saliente. Ello nos dará estilizadamente la hechura definida de planos inclinados, para facilitar la entrada y la retención, y oportunamente la salida de la pieza abrazadera.

En la figura II se indica la disposición de la pieza abrazadera; un fleje es cortado y doblado en forma que sus extremos -5- y -6- queden próximos y formando las zapatillas de deslizamiento; una pata central -7- asimismo perforada, puede fácilmente preverse al cortar el fleje. Esta pata se dobla hacia atrás o hacia adelante como se indica en la figura III, y según lo exija la situación relativa de las piezas y



la disposición de la puerta o de su marco a que se destina.

80. A los efectos de esta patente serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren o modifiquen la esencia de las mejoras descritas.

N O T A.

Se reivindica como objeto de esta patente de introducción:

85. 1.- Mejoras en los dispositivos de retención elástica, especiales para su adaptación a las puertas, caracterizadas por el hecho de que se construyan estos dispositivos en dos piezas distintas, una de las cuales afecte la forma de un prisma romboidal, fijo a la puerta o a su marco por la arista de uno de sus diedros laterales agudos, quedando saliente el diedro opuesto, para servir de cuña de entrada a la pieza de amordazamiento fija al otro elemento de cierre; y

90. el hecho de que la pieza de mordaza esté formada por un fleje elástico doblado circularmente, presentando

95. sus extremos libres en forma de zapatas de deslizamiento, y de que su fijación se efectue por su zona central y por medio de una parte de fijación que deje en libertad de movimiento elástico a las dos ramas del fleje.



100. 2.- Las propias mejoras en los dispositivos mencionados en la reivindicación anterior, caracterizadas por el hecho de que la pieza romboidal que allí se cita se fabrique, estilizandola, mediante un fleje doblado en forma de puente, con sus extremidades perforadas para su fijación, y que su arco se peralte y afecte

105. un perfil romboidal con su diedro agudo en la parte

alta o más saliente.

110. 3.- Las propias mejoras en los dispositivos ya mencionados en las anteriores reivindicaciones, caracterizadas por el hecho de que se constituyen de una sola pieza el fleje elástico de mordaza y su parte de fijación, cortando para ello esta pieza con una prominencia lateral que perforada y doblada en el sentido adecuado pueda servir de placa de asiento; y se doblen las extremidades del fleje según las curvaturas definidas en la  
115. reivindicación 1ª y luego se temple.

120. 4.- Las propias mejoras en los dispositivos definidos en las anteriores reivindicaciones y caracterizadas por el hecho de que se adapten a aquellos casos genéricos en los que interese retener debilmente en posiciones determinadas, planos o piezas basculantes y correderos.

125. 5.- "MEJORAS EN LOS DISPOSITIVOS DE RETENCION ELASTICA ESPECIALES PARA SU ADAPTACION A LAS PUERTAS".  
Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente definida en las anteriores reivindicaciones.

130. Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y de la hoja de dibujo adjunta.

Barcelona cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta.

P. A. de los Sres. Don Mariano Miralles Domenech y Don José Pagés Gené.

L. Durán

p. p.



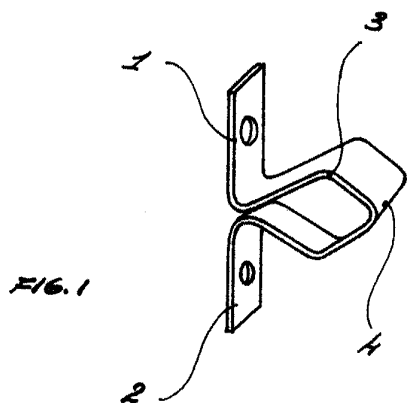


FIG. I

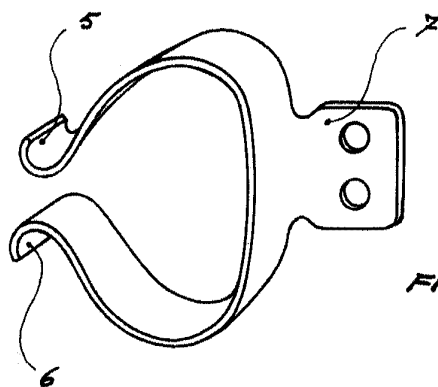


FIG. II

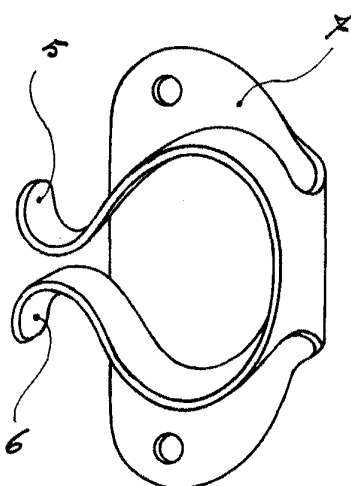


FIG. III

Barcelona 4 Marzo 1940  
P. A. de las Sras. Don Mariano Miralles Domenech y Don José Pagés Gené.

L. Durán

p. p.

